

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Alcaracejos**

Núm. 4.146/2017

Se hace público que por decreto de la Alcaldía de fecha 15 de noviembre de 2017 se adopta la resolución, en favor del Sr. Teniente de Alcalde D. Manuel Ayala Tena, de la delegación de las competencias concernientes a la contrataciones y concesiones destinadas a obras municipales de mantenimiento y no supere el

10 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto ni, en cualquier caso, los 6.000.000,00 euros; incluidas las de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del Presupuesto de primer ejercicio, ni la cuantía señalada.

La adquisición de bienes y derechos destinadas a obras municipales de mantenimiento cuando no supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto ni los 3.000.000,00 euros.

En Alcaracejos, a 15 de noviembre de 2017. Firmado electrónicamente: El Alcalde-Presidente, Luciano Cabrera Gil.